



**FABM**  
Federación Andaluza  
de Balonmano



# ANDALUCÍA NOREBAP

TEMPORADA 2024-2025

ÁREA DE COMPETICIONES Y EVENTOS DE BALONMANO PLAYA

## NORMATIVA REGLAMENTARIA BALONMANO PLAYA CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONMANO PLAYA

Normativa, reglamentación y bases de las competiciones autonómicas de balonmano playa



[www.fandaluzabm.org](http://www.fandaluzabm.org)



## INDICE

# NORMATIVA REGLAMENTARIA DE BALONMANO PLAYA

Número Página

### CONTACTO ÁREA BALONMANO PLAYA F.A.BM.

<b>1. COMPETICIONES OFICIALES DE BALONMANO PLAYA</b>	<b>5</b>
1.1. Tipos de competiciones	5
1.2. Solicitud y registro de competiciones.	6
1.3. Autorizaciones y permisos.	8
1.4. Normativas reguladoras.	8
1.5. Autorización pistas de juego.	8
<b>2. PROCESO DE AFILIACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>3. VALIDACIÓN DE EQUIPOS</b>	<b>10</b>
<b>4. ALINEACIÓN DE DEPORTISTAS</b>	<b>10</b>
4.1 Cuadro de edades.	12
4.2 Jugadores-as no seleccionables.	12
4.3 Autorización jugadores-as inferior categoría.	13
4.4 Autorización jugadores-as misma categoría.	13
4.5 Técnicos-as.	13
4.6 Oficiales-as.	15
4.7 Alta jugadores-as, técnicos y oficiales.	15
4.8 Baja jugadores-as, técnicos y oficiales.	15
4.9 Inhabilitación participación jugadores-as, técnicos y oficiales.	16
4.10 Árbitros-as.	16
<b>5. NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACION</b>	<b>17</b>
5.1. Sistema fase de grupos.	17
5.2. Sistema fases eliminatorias.	18
5.3. Tipos de competición.	19
5.4. Formación de grupos.	20
5.5. Elaboración de cruces.	20
5.6. Puntuación	21

5.7. Equipos que no puntúan	21
5.8. Reclamación relativa a puntuaciones.	21
5.9. Clasificación.	22
5.10. Criterios de clasificación en caso de empate a puntos en clasificación final.	22
<b>6. COMPETICIONES</b>	<b>22</b>
6.1. Inscripción.	22
6.2. Wild card.	23
6.3. Convocatorias.	23
6.4. Arbitrajes.	24
6.5. Licencias.	25
6.6. Seguro deportivo.	25
6.7. Reconocimiento médico.	26
6.8. Vestimentas.	26
6.9. Uso calzado blando.	27
6.10. Balón de juego.	27
6.11. Acceso a la zona de juego.	27
6.12. El acta de partido.	28
6.13 Presentación de jugadores-as, técnicos y árbitros-as	28
6.14 Premios y trofeos	29
<b>7. TORNEOS CLASIFICATORIOS AHT</b>	<b>29</b>
7.1. Torneos clasificatorios	29
7.2. Puntuación y clasificación	29
<b>8. FECHA Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS</b>	<b>30</b>
8.1. Fechas de celebración	30
8.2. Horarios de celebración	30
<b>9. SUSPENSIÓN DE TORNEOS</b>	<b>31</b>
<b>10. SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS</b>	<b>31</b>
<b>11. RETIRADA DE LOS EQUIPS DE LOS TERRENOS DE JUEGO</b>	<b>32</b>
<b>12. RETIRADA O RENUNCIA DE LOS EQUIPOS DE LA COMPETICIÓN</b>	<b>33</b>
<b>13. INCOMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS</b>	<b>33</b>

<b>14. INSTALACIÓN DEPORTIVA</b>	<b>33</b>
14.1. Condiciones de la instalación deportiva.	33
14.2. Pistas de juego.	34
14.3. Dotación pistas de juego.	34
14.4. Duchas y aseos.	34
14.5. Carpas o Haymas.	35
14.6. Vallado.	35
14.7. Instalación eléctrica.	35
14.8. Sistema de riego.	35
14.9. Iluminación artificial.	35
14.10. Gradas.	36
14.11. Torres de grabación – tv.	36
14..12. Señalizaciones.	36
<b>15. SERVICIOS</b>	<b>36</b>
15.1. Servicios médicos.	36
15.2. Avituallamiento.	36
15.3. Zona reservada aparcamiento.	37
15.4. Mantenimiento y limpieza.	37
15.5. Instalación de megafonía.	37
<b>16. PUBLICACIONES Y PROMOCIÓN</b>	<b>37</b>
<b>17. PROTOCOLO</b>	<b>38</b>
<b>18. ESPACIOS PUBLICITARIOS</b>	<b>38</b>
<b>19. PERSONAL NECESARIO</b>	<b>39</b>
<b>20. CUADRO DE TASAS Y TARIFAS</b>	<b>41</b>
<b>21. DISPOSICIÓN ADICIONAL</b>	<b>44</b>

## CONTACTO ÁREA DE BALONMANO PLAYA F.A.BM.

DIRECCIONES CORREO ELECTRÓNICO	
Vicepresidencia Balonmano Playa	vp.playa@fandaluzabm.org
Director Balonmano Playa	d.playa@fandaluzabm.org
Secretaría Balonmano Playa	fabm.playa@fandaluzabm.org
Área de competiciones y eventos BM. Playa	fabm.playa@fandaluzabm.org
Comité Técnico de Árbitros Balonmano Playa	arbitros.playa@fandaluzam.org
Directora Técnica Balonmano Playa	dtecnica.playa@fandaluzabm.org
Formación Balonmano Playa	formacion.playa@fandaluzabm.org
Delegados Federativos	df.playa@fandaluzabm.org
Tesorería, facturas	tesoreria@fandaluzabm.org
Comité de Competición y Disciplina	comitedisciplinario@fandaluzabm.org
Comité de Apelación	comiteapelacion@fandaluzabm.org

OTROS DATOS DE INTERES	
Horario atención al público	De lunes a viernes de 11:00 a 13:30 horas
Teléfono de contacto	956 28 83 27
WhatsApp	697 314 256

## **ASPECTOS GENERALES**

# **CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONMANO PLAYA**

### **1. COMPETICIONES OFICIALES DE BALONMANO PLAYA**

Las competiciones oficiales de Balonmano Playa serán las organizadas por la Federación Andaluza de Balonmano. La temporada oficial se iniciará desde el 1 de abril y finaliza el 31 de agosto de 2025.

El **Campeonato de Andalucía de balonmano playa** es una competición territorial que se organiza por sistema de concentraciones en las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior, tanto en masculino como en femenino.

La competición consta de una fase previa y de una fase final que se disputará de acuerdo con el Calendario Oficial de Balonmano Playa de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para que los equipos participantes puedan puntuar, será necesario contar en cada una de las sedes con un mínimo de cuatro (4) equipos en cada una de las categorías convocadas.

#### **1.1. TIPOS DE COMPETICIONES**

Son competiciones oficiales de balonmano playa organizadas por la Federación Andaluza de Balonmano, las siguientes:

- **ARENA BASE:** Son torneos de carácter provincial o interprovincial organizados a través de las Delegaciones Territoriales, siendo estos los que aporten los elementos organizativos requeridos en la normativa. Se podrá convocar en categoría benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior, tanto masculino como femenino. Tendrá una puntuación de 500 puntos.
- **ARENA SUR:** Se organizará en formato circuito, en fechas coincidentes o distintas, en una o varias categorías. No existe limitación en el número de torneos a organizar por parte de la FABM. En caso de coincidencia en fecha de dos o más sedes, en la misma provincia, estas deberán estar autorizadas por la FABM. Se podrá convocar en categoría benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior, tanto masculino como femenino. Tendrá una puntuación de 1.000 puntos.
- **CAMPEONATO DE ANDALUCÍA:** Torneo único, cuya organización corresponde en su totalidad a la Federación Andaluza de Balonmano. Podrán

participar los equipos según los criterios que se desarrollan a continuación.

- Clasificación Fase previa Campeonato de Andalucía
- Dos “wild card” por categoría y sexo.
- Resto de equipos.

Los equipos que resultarán campeones de la Fase Final del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa, obtendrán plaza para el primer Arena 1000 de la temporada 2025-2026.

En el caso de los torneos pertenecientes al *European Beach Handball Tour* (EBT), se seguirá lo determinado en las normativas de la competición estatal. El promotor solicitante, deberá reservar el 75% de las plazas para las categorías senior, y el 100% en las categorías juvenil, cadete, infantil y alevín, para clubes y equipos de Andalucía, siempre que se desarrolle dentro del ámbito geográfico de Andalucía.

## **1.2. SOLICITUD Y REGISTRO DE COMPETICIONES**

### **1.2.1. ARENA SUR Y FASE FINAL**

Para el reconocimiento oficial y registro de las competiciones de categoría ARENA SUR y FASE FINAL, en el calendario deportivo, las Delegaciones Territoriales y clubes inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y adscritos a la Federación Andaluza de Balonmano, con condición de promotores interesados, deberán rellenar el Formulario de **SOLICITUD DE SEDE**, siguiendo los pasos que se indican en el mismo.

Este documento se deberá remitir con antelación al inicio de la temporada oficial de balonmano playa.

La solicitud deberá venir acompañada de la documentación que se relaciona a continuación.

- Formulario de solicitud.
- Copia del C.I.F. de la entidad.
- Registro de la Entidad en RAED
- Copia del D.N.I. del representante de la entidad.
- Documento que acredite el cargo de la persona representante de la entidad.
- Copia de la póliza suscrita del seguro obligatorio de responsabilidad civil con mención expresa de cobertura de la actividad solicitada.

La póliza debe cubrir las fechas de la actividad solicitada. Todas las personas y entidades organizadoras de espectáculos públicos o de

actividades recreativas ya sean personas físicas o jurídicas, tendrán que tener suscrito el contrato de seguro de responsabilidad civil establecido en el artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

- Justificante del pago u abono de la póliza del seguro de responsabilidad civil contratada.

Tanto la póliza del seguro obligatorio de responsabilidad civil, así como el justificante del pago deberá ser entregado con 15 días de antelación a la fecha fijada como inicio de la competición.

Sin la aportación de dichos documentos no se entenderá como admitida la solicitud.

Del mismo modo, solo se admitirá documentación enviada en formato pdf, no admitiéndose archivos en otro tipo de formatos, ni capturas de pantallas.

Las solicitudes recibidas fuera de plazo serán estudiadas y valoradas una vez se hayan tramitado las solicitudes que se hayan recibido previamente y en plazo, cumpliendo los plazos establecidos. El orden de llegada de las solicitudes que se realicen en plazo, no supondrá preferencia alguna a la hora de la concesión de la reserva.

### **1.2.2. ARENA BASE**

Para el reconocimiento oficial y registro de competiciones de ARENA BASE en el calendario deportivo, las Delegaciones Territoriales, deberán comunicar al Área de Competiciones y Eventos de Balonmano playa, con plazo máximo, el **14 de julio de 2025**, la siguiente documentación.

- Relación de jornadas, con fechas y sedes.
- Relación de equipos participantes por categoría y sexo.
- Clasificación Final del Arena Base.

Para su organización se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La competición tiene que haber sido publicada y visible en la web.
- Todos los equipos participantes tienen que haber tramitado las correspondientes licencias federativas y seguros deportivos.

### **1.3. AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

Corresponde al promotor la gestión de las correspondientes autorizaciones de las administraciones competentes, tanto municipales, territoriales, o estatales, para la óptima celebración de la competición.

Igualmente le corresponde la contratación de una póliza de responsabilidad civil para los participantes y público que sea de cuantía suficiente para cubrir con garantías cualquier incidencia en la competición, tal y como establece la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte en Andalucía, y que exima de cualquier responsabilidad a todas las partes participaciones (federación, organizador, patrocinadores, personas participantes en el evento, público, etc.).

No será autorizable para el desarrollo de cualquier competición dependiente de la FABM, o de cualquier otra competición que se desarrolle en el ámbito territorial de Andalucía ya sea Nacional o Internacional, si el promotor interesado no ha subsanado todas aquellas deudas o deficiencias reconocidas por la propia Federación Andaluza de Balonmano.

### **1.4. NORMATIVAS REGULADORAS**

- Normativa Reglamentaria de Balonmano Playa de la Federación Andaluza de Balonmano.
- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en Andalucía.
- Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte de Andalucía.
- Ordenanzas Municipales y Normativas Medio Ambientales, así como cualquier otra normativa inherente a la actividad a realizar.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas

### **1.5. AUTORIZACIÓN PISTAS DE JUEGO**

Únicamente podrán celebrarse encuentros oficiales en instalaciones deportivas de clubes federados, bien sea de su propiedad o cedidos, siempre que hayan sido autorizados por la FABM, previo reconocimiento y comprobación de sus condiciones técnicas y reglamentarias para el juego.

Con relación a la superficie, condiciones y características de los terrenos de juego, así como los accesos, se deberá tener en cuenta lo determinado en las normativas vigentes.

## 2. PROCESO DE AFILIACIÓN

Podrán participar aquellas Entidades Deportivas que estén inscritas en el “Registro Andaluz de Entidades Deportivas” de la Junta de Andalucía, y en caso de no cubrir las plazas ofertadas, aquellas entidades de carácter nacional, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de su comunidad autónoma.

Toda la documentación necesaria para la tramitación de licencias será exigida en el programa informático de la FABM (isquad) y deberá subirse a dicha plataforma.

La falta de veracidad o alteración dolosa en los datos reflejados en las relaciones o licencias, o cualquier otra documentación aportada a esta Federación que no sea veraz, será considerada como infracción muy grave siendo sancionada conforme a los reglamentos y artículos vigentes establecidos en el Anexo de Disciplina Deportiva de la FABM.

Los clubes con equipos en competiciones de la FABM deberán de ceder a favor de esta los derechos de imagen y los datos de sus deportistas, tal y como se desarrolla en el Reglamento General y de Competiciones.

Previo a la tramitación de las licencias, tanto los clubes, como cualquier deportista (Técnico/a, Jugador/a o Árbitro/a), deberá de afiliarse en el programa isquad: <http://balonmano.isquad.es/afiliaciones/login.php>

La FABM una vez comprobados los datos, validará las afiliaciones pudiendo rechazar por deficiencias en los datos o por archivos subidos incorrectamente aquellas que no cumplan con lo requerido, de lo cual avisará automáticamente por correo electrónico a través del programa. Una vez que sean subsanados los errores, se procederá a la validación de la afiliación.

Terminada la afiliación, la persona interesada recibirá un correo electrónico (mirar spam) que deberá aceptar para activar la afiliación.

Una vez validada por la Federación en la plataforma isquad, y en el apartado de área privada, el club podrá fichar al jugador/staff.

Realizado el fichaje, el jugador/staff recibirá un email (ver spam) en donde se le pedirá la aceptación del fichaje. Esto es necesario para evitar que los clubs fichem jugadores/staff sin el consentimiento de éstos.

Aceptado el fichaje del jugador, el club deberá subir el certificado médico y la autorización para jugar en categoría superior (si fuese el caso). En las categorías sénior y juvenil deberán solicitar la licencia y realizar el pago de ésta una vez recibida la factura.

La factura se recibe en el correo electrónico del club y además se puede descargar en el apartado de área privada. El pago solamente se realiza por el importe de las licencias solicitadas y conforme al importe exacto de la/s factura/s expedidas.

Aceptado el fichaje del staff (entrenador u oficial), estos deberán subir en su área privada del programa Misquad el certificado de delitos sexuales y el título de entrenador de la categoría que sea.

Finalmente, pagada la licencia y subida toda la documentación necesaria, la FABM procederá a validar la misma.

Una vez realizadas las validaciones, los jugadores/staff aparecerán en el tríptico según la categoría por la cual fue fichada.

La tramitación de las licencias del cupo adicional se realizará de la siguiente forma:

- a) Deberán tramitar la licencia principal (su categoría).
- b) Una vez validada por la Federación, se podrá tramitar las licencias del cupo adicional.

Toda la documentación tanto de jugadores como de staff deberá estar tramitada con **diez (10) días de antelación** al comienzo de la competición correspondiente, con el objetivo de que a la FABM pueda llevar a cabo con tiempo suficiente su validación.

Posteriormente al procesamiento de los datos de filiación, los equipos podrán imprimirse directamente las licencias de los y las deportistas en el correspondiente apartado de la intranet de isquad.

La licencia de los y las deportistas a favor de un determinado club, tendrá una validez de una (1) temporada, con independencia de la duración contractual con su club, si es que la hubiere.

Como norma general el plazo de fichajes finalizará **quince (15) días antes del comienzo de la fase Final del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa**, excepto que la normativa específica de la competición expusiera algo distinto.

### **3. VALIDACIÓN EQUIPOS**

No se validarán equipos que no tengan un mínimo de seis (6) jugadores-as.

### **4. ALINEACIÓN DE DEPORTISTAS**

Podrán participar en las competiciones de balonmano playa, los jugadores/as y miembros del staff técnico que tengan licencia o autorización debidamente diligenciada por la Federación Andaluza de Balonmano.

Para la alineación de deportistas en un encuentro, el club deberá presentar las licencias de todas aquellas personas que vayan a participar en el mismo. Las licencias, así como cualquier relación o autorización, podrán ser presentadas físicamente, o a través de cualquier soporte informático, siempre y cuando quede absolutamente clara la identidad del deportista.

CUPO PRINCIPAL	JUGADORES/AS		OFICIALES	
	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN
<b>TEMPORADA</b>	15	6	4	1
<b>TORNEO</b>	15	6	4	1
<b>PARTIDOS (senior)</b>	10	6	2	1
<b>PARTIDOS (resto de categorías)</b>	12	6	2	1

Para que los jugadores de ambos sexos puedan alinearse válidamente en los partidos será preciso:

- a) Que se hallen reglamentariamente inscritos y en posesión de la licencia en vigor a favor del club que los alinee.
- b) Para las o los jugadores nacionales, de la Unión Europea, o de países con acuerdos con el Espacio Económico Europeo (EEE), que sean contratados durante la competición, la inscripción federativa se debe producir según se especifica en el apartado 1.2.13 de la NOREBA de la Federación Andaluza de Balonmano.
- a) Que no se encuentren sujetos a sanción federativa en el momento que vayan a alinearse.
- b) Que no hubiesen sido alineados previamente en la misma temporada por otro club en partidos de Competición Oficial, excepto lo preceptuado en el Reglamento General y de Competiciones.
- c) Que no tengan otro tipo de licencia federativa de balonmano playa en la misma temporada en otro club, exceptuando lo establecido en esta normativa y en el Reglamento General y de Competiciones.
- d) Igualmente, un jugador podría causar baja en un equipo como tal y tramitar otro tipo de licencia, siempre y cuando se cumplan los requisitos que en cada caso le corresponda.

#### 4.1. CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORÍA

CATEGORIA	EDADES
Veteranos-As	JUGADORES/AS NACIDOS/AS ANTERIOR A 1990
Absoluta Senior	JUGADORES/AS NACIDOS/AS HASTA 2006
Juvenil	JUGADORES/AS NACIDOS/AS EN 2007 Y 2008
Cadete	JUGADORES/AS NACIDOS/AS EN 2009 Y 2010
Infantil	JUGADORES/AS NACIDOS/AS EN 2011 Y 2012
Alevin	JUGADORES/AS NACIDOS/AS EN 2013 Y 2014
Benjamín	JUGADORES/AS NACIDOS/AS EN 2015, 2016 Y 2017

#### 4.2. JUGADORES-AS NO SELECCIONABLES

Las y los jugadores no seleccionables podrán ser ciudadanos comunitarios o extracomunitarios, dependiendo que el país de donde procedan pertenezca o no a la Unión Europea o países del Espacio Económico Europeo.

Los y las jugadoras no seleccionables comunitarios o países del Espacio Económico Europeo tendrán los mismos derechos y obligaciones que los nacionales, excepto para la participación en Selecciones Nacionales de España y Selecciones Autonómicas de Andalucía.

El número de licencias de jugadores/as no seleccionables que se tramiten en un equipo, no podrá ser superior a cuatro (4). Los equipos no podrán inscribir a más de 2 jugadores/as no seleccionables por partido

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de un jugador o jugadora no seleccionable que no sea ciudadano/a comunitaria o del Espacio Económico Europeo, serán los que a continuación se detallan:

1. Petición por parte del club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, mediante la remisión a la misma del impreso creado para este fin, el cual irá debidamente cumplimentado y acompañando la documentación que en cada caso proceda.
2. Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de licencia, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Las fechas límite para la tramitación de licencias de las y los jugadores no seleccionables pertenecientes a la Unión Europea o E.E.E, será la misma que establece el presente Reglamento para los y las jugadores nacionales.

#### **4.3. AUTORIZACIONES JUGADORES-AS DE INFERIOR CATEGORÍA.**

Para la alineación de jugadoras o jugadores de categoría inferior, deberán estar inscritos en la plataforma isquad en el cupo adicional del equipo donde se pretendan alinear y contar con la autorización paterna/materna en su área privada de afiliación.

Los o las jugadoras pertenecientes a estos cupos, podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar el día de su celebración, en su categoría correspondiente y en la categoría superior para la cual están autorizadas.

No existe limitación en el número de jugadores/as que se pueden utilizar de la categoría inmediatamente inferior a la categoría de la competición.

En categoría senior femenino, se autoriza la participación de cuatro jugadoras de último año de categoría cadete femenino.

#### **4.4. AUTORIZACIONES JUGADORES-AS DE MISMA CATEGORÍA.**

No se podrá contar con jugadores de otros clubes, pudiéndose contar con jugadores del mismo club pertenecientes a otros equipos

Si un equipo de categoría infantil, cadete o juvenil tuviera jugadores/as convocados para cualquier actividad oficial de la FABM o RFEBM, ya sea de balonmano pista o de balonmano playa (concentración o competición) coincidente en fechas con un torneo, este equipo podrá convocar en ese torneo, tantos jugadores procedentes de otro equipo del mismo club o que no tenga ninguna licencia, autorizaciones o acreditaciones en esa temporada, como los que les falten por estos motivos y hasta un máximo de 6 jugadores/as.

Los equipos podrán contar con un máximo de 4 jugadores/as, no nominativos, de la misma categoría procedentes de otros equipos del mismo club.

#### **4.5. TÉCNICOS.**

En los encuentros del Campeonato de Andalucía de Balonmano playa, todos los equipos que intervengan están obligados ineludiblemente a inscribir en el Acta del encuentro y a estar presente, un entrenador o entrenadora en el staff principal o adicional, que tenga la titulación correspondiente exigida por la competición o bien solicitar la licencia como entrenador o entrenador en prácticas.

Para solicitar la licencia como entrenador en prácticas debe haberse superado el curso de entrenador correspondiente, y se solicitará al área de actividades quien comprobará la superación de dicho curso, solo concediéndose, de manera excepcional, latemporada inmediatamente posterior a haber superado el curso.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera estar presente en algún encuentro, se deberá documentar al Órgano Disciplinario competente, que será el encargado de valorar la situación. La no presencia del entrenador o entrenadora en los partidos será sancionada conforme al Anexo a Estatutos de Disciplina Deportiva.

### **TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS DISTINTAS COMPETICIONES**

CATEGORIA	TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
Senior	Técnico-a especialista en Balonmano Playa – Nivel II
Juvenil	Técnico-a especialista en Balonmano Playa – Nivel I
Cadete	Técnico-a especialista en Balonmano Playa – Nivel I
Infantil	Técnico-a especialista en Balonmano Playa – Nivel I
Alevín	Técnico-a especialista en Balonmano Playa – Nivel I
Benjamín	Técnico-a especialista en Balonmano Playa – Nivel I

En categoría senior, en el caso de únicamente presentar un miembro del staff técnico en el partido, el título podrá presentarlo un jugador inscrito en el acta de cada partido.

Los jugadores/as seniors con la titulación requerida podrán desempeñar la función de miembro del staff técnico en categoría senior del mismo o diferente club y del mismo o de distinto género y en equipos de base y juvenil del mismo o de diferente club, permitiéndose esta duplicidad.

Igualmente, un jugador o jugadora juvenil con licencia en Vigor, en posesión de la titulación exigida en cada categoría, podrá solicitar la tramitación de una licencia de entrenador o entrenadora de un equipo de deporte base, hasta cadete incluida.

Las sanciones disciplinarias de que pudieran ser objeto las personas referidas en los párrafos anteriores, se tendrán que cumplir dentro de la categoría en que se cometan, a excepción de que la sanción sea de inhabilitación.

Un equipo durante el plazo de vigencia de la ficha de su Entrenador o Entrenadora no podrá diligenciar ninguna otra sin previo acuerdo de las partes y si no existiera tal acuerdo, será el Comité Territorial de Competición quien decida, previa solicitud de información.

Cuando a una o un entrenador, se le autorice a cambiar de club, existiendo licencia federativa dicha autorización se concederá cuando el equipo en que ha de participar sea de una categoría distinta a la de procedencia, o de un grupo distinto al del equipo de origen, aunque sea de la misma competición.

#### **4.6. OFICIALES.**

En los encuentros del Campeonato de Andalucía de Balonmano playa, todos los equipos tienen la obligación ineludible de inscribir en el Acta del encuentro y estar presente físicamente a un oficial que desempeñe las funciones de delegado-a.

No obstante, si no se inscribe ningún oficial, una persona con licencia tramitada en el club de entrenador (distinto al titular del equipo), podrá ejercer las funciones de delegado de equipo, aunque su inscripción en el acta del encuentro será según el rol que indique su licencia o que permita su alineación.

Un oficial u oficiala con ficha debidamente diligenciada puede actuar como delegado o delegada en todos los equipos del club, sea cual fuere su categoría, sin importar para el equipo que fue tramitada su licencia.

Para poder alinearse en equipos del mismo club, distintos al que figura en su licencia, deberán previamente ser incluidos en el cupo adicional de licencias del equipo donde se pretenda alinear.

No está permitido que un jugador-a actúe de oficial en equipos que no sean de su club de procedencia.

#### **4.7. ALTAS JUGADORES-AS, TÉCNICOS Y OFICIALES**

Las altas y bajas deberán realizarse antes de las 14:00 horas del mismo miércoles previo al inicio de la competición, la cual se debe comunicar al Área de Competiciones de BMP.

El plazo de altas finalizará 10 días antes de la fecha estipulada para la disputa de la Fase Final.

#### **4.8. BAJAS JUGADORES-AS, TÉCNICOS Y OFICIALES**

Sólo se extenderá una licencia por temporada y jugador o jugadora, exceptuando los casos reflejados en el artículo 31 y siguientes del R.G.C.

La tramitación de bajas de deportistas de cualquier clase, deberá realizarse a través de la plataforma isquad, subiendo el documento que los clubes tienen en su zona privada a tal efecto. Posteriormente desde el Comité de Actividades de la FABM, o bien desde la secretaría de la Delegación en caso de que la licencia sea provincial, se procederá a validar dicha baja.

En el supuesto de que la baja fuera solicitada por alguna de las partes, de forma unilateral, el Comité de Actividades de la FABM, emitirá informe, el cual será remitido junto con toda la documentación relativa a la tramitación de licencia del

jugador o jugadora concreto, al Comité de Competición y Disciplina, u órgano disciplinario competente, el cual instruirá un expediente contradictorio, dando traslado a todas las partes interesadas, dictando resolución motivada, que será directamente ejecutiva, sin que quepa recurso ante tal decisión.

No se podrá solicitar la baja federativa de un o una deportista, si estuviere sujeta a procedimiento disciplinario en trámite o hubiera sido sancionada por infracción disciplinaria, hasta que esta no hubiera sido cumplida en su totalidad.

#### **4.9. INHABILITACIÓN PARTICIPACIÓN JUGADORES-AS, TÉCNICOS Y OFICIALES.**

El jugador/a, miembro del staff técnico, o club, que no esté al corriente en el pago de sus obligaciones con la FABM, no podrá inscribirse en prueba alguna, hasta satisfacer íntegramente sus pagos.

Detectado el registro o la inscripción de algún participante con esta deuda, será comunicado mediante escrito dirigido al Comité Territorial de Competición de la FABM con su justificación documental, quien resolverá a favor o en contra del registro o la inscripción, según se trate en cada caso.

#### **4.10. ÁRBITROS-AS**

La FABM, enviará a todos los árbitros inscritos en la temporada, el formulario correspondiente para la renovación de licencia arbitral, que deberá ser devuelto relleno y firmado a la dirección [arbitros.playa@fandaluzabm.org](mailto:arbitros.playa@fandaluzabm.org) según se establezca.

Una vez realizado el proceso de afiliación, serán las Federaciones (FABM para territoriales, base y aspirantes, y RFEBM para nacionales) las encargadas de incluir a los árbitros o arbitras en la plantilla oficial de la temporada. En el rol de auxiliar será la FABM quien los incluya a todos en la plantilla oficial de la temporada.

Los y las árbitros, deberán de subir a la plataforma informática accediendo a su zona privada, la documentación permanente, que es el certificado negativo de delitos sexuales.

Dependiendo de la categoría especificada, solicitarán el rol de árbitro/a a las personas que hayan solicitado la renovación de licencia. En el caso de auxiliares será la FABM quien solicite el rol. Se deberá aceptar el rol por parte de los árbitros o árbitros.

Una vez aceptado el rol, el árbitro o árbitra en su zona privada de la plataforma informática, deberá subir la documentación exigida para temporada, consistente

en el certificado médico.

La documentación requerida es obligatoria, y atendiendo a la normativa arbitral, en relación con el Reglamento General y de Competiciones, la falta de esta puede suponer la no renovación o revocación de la licencia arbitral.

Una persona del colectivo arbitral con licencia en vigor puede solicitar licencia de entrenador o entrenadora en equipos de deporte base (Benjamín, Alevín, infantil o Cadete), para lo cual debe de tener la titulación exigida. Esta licencia le permite sentarse en el banquillo de reservas en los equipos de su club, sólo en las categorías a que se refiere el presente apartado.

## **5. NORMATIVAS Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN**

La clasificación en cada grupo, se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- Partido ganado: 2 puntos
- Partido perdido: 0 puntos

En aquellas competiciones que se disputen en más de un grupo por cada categoría, la clasificación de la temporada se establecerá individualmente para cada uno de los grupos, aplicando, en caso de resultar necesario, los criterios establecidos en el artículo 105.3 de este Reglamento. Salvo que esté expresamente previsto en el presente Reglamento, en ningún caso, se producirá una clasificación general de la categoría que integre a los diferentes grupos.

En los supuestos en que se produzca un empate en la clasificación entre tres o más equipos, este se resolverá aplicando, sucesivamente, a todos ellos, los criterios establecidos hasta que quede resuelto.

### **5.1. FASE DE GRUPOS**

Cuando en la fase clasificatoria de una prueba hayan empatado a puntos dos o más equipos de un mismo grupo, se seguirán los siguientes criterios excluyentes para determinar las posiciones de cada uno en el grupo:

- 1) Cuando uno de los equipos del grupo haya sido objeto de una sanción por acciones graves contrarias al Fair Play, ocupará la última posición de todos los equipos empatados a puntos con él.
- 2) Cuando uno de los equipos no haya comparecido a un partido, ocupará la última posición.

- 3) Si continuara el empate, se tendrá en cuenta, los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, ocupando puesto preferente el que sume más puntos.
- 4) Si tuvieran el mismo número de puntos, ocupará puesto preferente el equipo que obtenga una mayor diferencia de sets (periodos) a favor y en contra en el total de los encuentros jugados entre sí por los equipos implicados.
- 5) Si persiste el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con mayor diferencia de tantos (puntos de gol) a favor y en contra en el total de encuentros jugados entre sí por los equipos implicados.
- 6) Si continúa el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con el mayor coeficiente resultante de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra del total de partidos jugados entre sí por los equipos implicados.
- 7) De persistir el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con mayor diferencia de sets (periodos) a favor y en contra en el total de partidos jugados en el grupo.
- 8) Si aún continúa el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con el mayor coeficiente resultante de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra del total de partidos jugados en el grupo.
- 9) En el caso poco probable de que persistiera la igualdad de resultados entre los equipos implicados, ocupará puesto preferente el ganador del sorteo a celebrar por el delegado federativo responsable de la competición, en presencia de los representantes de dichos equipos.

Para determinar la clasificación lineal entre grupos en el supuesto de haberse jugado distinto número de partidos, se obtendrá un coeficiente resultante, dividiendo el factor a considerar entre el número de partidos jugados por cada equipo.

- 1) Número de puntos
- 2) Menor diferencia de SETS (periodos).
- 3) Menor diferencia de TANTOS (puntos de gol).
- 4) Mayor número de TANTOS A FAVOR, sin tener en cuenta los shoot-outs.
- 5) Menor diferencia de TANTOS EN SHOOT-OUT.
- 6) Mayor número de TANTOS A FAVOR EN SHOOT-OUT.

## **5.2. FASES ELIMINATORIAS**

Las posiciones de primer y segundo clasificados se determinarán mediante la final.

Entre los dos semifinalistas perdedores, se determinarán las posiciones 3<sup>er</sup> y 4<sup>o</sup> de la prueba, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) De no jugarse el partido que determine el tercer y cuarto puesto, si se hubieran enfrentado directamente en la fase clasificatoria de grupos, ocupará puesto preferente aquél que hubiera ganado el partido.

Si no se hubieran enfrentado directamente en la fase clasificatoria de grupos, ocupara puesto preferente aquél que, en su partido de semifinales, hubiera conseguido mejor resultado atendiendo al siguiente baremo excluyente:

- 1) Menor diferencia de SETS (periodos).
  - 2) Menor diferencia de TANTOS (puntos de gol).
  - 3) Mayor número de TANTOS A FAVOR, sin tener en cuenta los conseguidos en shoot-outs.
  - 4) Menor diferencia de TANTOS EN SHOOT-OUT.
  - 5) Mayor número de TANTOS A FAVOR EN SHOOT-OUT.
- b) Si existiera igualdad de resultados entre ambos equipos, obtendrá la condición de tercer clasificado de la prueba, el equipo ganador del sorteo a celebrar por el delegado federativo, en presencia de los representantes de los equipos implicados.
- c) El resto de los equipos perdedores en las demás eliminatorias, seguirán el siguiente baremo excluyente:
- 1) Menor diferencia de SETS (periodos).
  - 2) Menor diferencia de TANTOS (puntos de gol).
  - 3) Mayor número de TANTOS A FAVOR, sin tener en cuenta los shoot-outs.
  - 4) Menor diferencia de TANTOS EN SHOOT-OUT.
  - 5) Mayor número de TANTOS A FAVOR EN SHOOT-OUT.

### **5.3. FORMULA DE COMPETICIÓN.**

Se desarrollará siguiendo un sistema de competición mixto que incluye:

- **Fase de Grupos por puntos:** Por medio de una primera fase de clasificación por grupos, cuyos equipos se enfrentarán entre sí, por el sistema de liga a una sola vuelta.
- **Eliminatorias:** En función del número de equipos participantes, se jugarán

bajo el sistema de eliminatoria a partido único (octavos de final, cuartos de final, semifinales y final), entre los equipos que se vayan clasificando, hasta dilucidar el equipo campeón del torneo.

Debe existir un intervalo de 20 minutos al menos, entre fases eliminatorias.

#### **5.4. FORMACIÓN DE GRUPOS.**

Los grupos y cruces serán publicados con 48 horas de antelación al inicio de la competición, siguiendo los siguientes criterios:

- A)** Se atenderá a lo siguiente en categoría senior:
- **Número de grupos:** Se establecerán en función del número de equipos participantes, así como, del número de campos disponibles en cada torneo.
  - **Cabezas de serie:** Para ello se considerará el orden establecido en el ranking actualizado del EBT (solo en el caso de que el Torneo se encuentre inscrito), y posteriormente la clasificación de la Copa de Andalucía de 2023.
  - **Cabezas de serie (base):** Se suprimen los rankings, por lo que los grupos de competición de las primeras fases de grupos, se establecerán por sorteo puro, sin contar con cabezas de serie.
  - **Resto de equipos:** Una vez situados los cabezas de serie, el resto de equipos participantes, se irán incluyendo por orden de clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado anterior, cada uno en un grupo diferente, bajo el sistema de “serpentín”, es decir, al llegar al último grupo, se incluirá el siguiente del ranking en ese último grupo, volviendo hacia atrás y así hasta que se agoten los equipos del ranking.

#### **5.5. ELABORACIÓN DE CRUCES.**

Tras la fase de grupos se cruzarán los teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) No podrán cruzarse dos equipos en la primera eliminatoria que provengan del mismo grupo. Se procurará que dos equipos del mismo grupo, no se crucen hasta la final del torneo, o bien, la eliminatoria más próxima a dicha final.
- b) Las eliminatorias se realizarán a través de cruces, siguiendo a programación del calendario, establecido para cada prueba.

## 5.6. PUNTUACIÓN.

Los equipos participantes en los torneos del CAMPEONATO DE ANDALUCÍA, obtendrá las siguientes puntuaciones que regirán la clasificación del torneo.

A. **Puntos por participación:** Cada equipo participante en una competición, obtendrá el total de puntos otorgados al mismo:

- **ARENA BASE:** 500 puntos
- **ARENA SUR:** 1000 puntos

B. **Puntos clasificación en un torneo:** Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá los puntos correspondientes a su orden de clasificación final en la prueba, atendiendo a la tipología de torneo y de acuerdo con la siguiente fórmula de aplicación:

- **ARENA BASE:**  $500 + 100 \times (E + 1 - P)$
- **ARENA SUR:**  $1000 + 100 \times (E + 1 - P)$

(donde “E” es el número total de equipos participantes en la categoría del torneo, y “P” la posición final obtenida por el equipo)

## 5.7. EQUIPOS QUE NO PUNTUAN.

- a) Aquellos equipos que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- b) Equipos sancionados por comportamiento contrario a las normas Fair Play.
- c) El equipo inscrito en un torneo, que no compareciera o no participara por causa injustificada en alguno de los partidos que deba disputar, (en las fases de grupos, eliminatoria o final), no obtendrá puntuación alguna, sin perjuicio de las sanciones que por tal motivo recaigan sobre el mismo, en base a lo recogido en la reglamentación vigente.
- d) En el caso de que un club presente dos equipos en el torneo, y coincidan en fase de grupos o eliminatorias, la incomparecencia injustificada de uno de los equipos, afectará por igual a ambos.

## 5.8. RECLAMACIONES RELATIVAS A PUNTUACIONES.

El representante de un equipo inscrito, que se considere perjudicado por las puntuaciones finales de clasificación otorgadas a su propio equipo, o a otro distinto, podrá presentar reclamación ante el Comité Territorial de Competición de la FABM solicitando su revisión, aun cuando el equipo reclamante no haya participado en ese torneo.

Las reclamaciones deberán hacerse por escrito, indicando de forma motivada y concreta las causas de las mismas, así como las correcciones que en opinión del reclamante se debieran realizar.

No se admitirán reclamaciones después de las 20:00 horas del lunes siguiente a la publicación en la web de la FABM de la puntuación que se pretende impugnar.

## **5.9. CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA**

Se establecerá una clasificación general por los equipos participantes en el CAMPEONATO DE ANDALUCÍA de Balonmano Playa. Estos torneos serán los que den acceso a las fases finales y competiciones de ámbito nacional.

Para ello se tendrá en cuenta a puntuación obtenida en cada competición participante.

## **5.10. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN EN CASO DE EMPATES A PUNTOS EN LA CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA.**

Cuando se diera el caso por empates en la clasificación final del CAMPEONATO DE ANDALUCÍA, se seguirán los siguientes criterios para colocar a los distintos equipos en una mejor posición sobre el resto:

1. El equipo que haya participado en más torneos del Campeonato de Andalucía de la temporada en curso.
2. Mejores posiciones logradas en las participaciones en los torneos ARENA SUR.
3. Mejor clasificado en la Clasificación final de la temporada anterior.

## **6. COMPETICIONES**

### **6.1. INSCRIPCIÓN**

La Federación Andaluza de Balonmano informará sobre los plazos de apertura y cierre del periodo de inscripción en el Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa, así como en sus distintas sedes.

Como norma general, las inscripciones podrán abrirse con 60 días de antelación al inicio del torneo y cerradas con 20 días de antelación.

El proceso de inscripción seguirá los siguientes pasos:

1. **Inscripción Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa:** La Federación Andaluza de Balonmano a través de la plataforma (<https://balonmano.misquad.es/loginclub.php>), abrirá un plazo de inscripción para las distintas categorías del Campeonato de Andalucía de

Balonmano Playa.

Así mismo se deberá abonar la cantidad estipulada en el punto 20.B) en concepto de fianza, referido a club y Campeonato.

2. **Participación en sedes:** El número de plazas en cada sede vendrá determinado por el número de pistas de juego y su duración.

La Federación Andaluza de Balonmano informará del procedimiento a seguir para la participación en las diferentes sedes.

## **6.2. WILD CARD**

En los Torneos de Arena Sur, cada promotor dispondrá de una wild card por categoría y sexo. En el caso de la Fase Final del Campeonato de Andalucía la Federación Andaluza y el promotor contarán con dos wild card por categoría y sexo.

## **6.3. CONVOCATORIAS**

Los jugadores y jugadoras y staff técnico participantes, deberán estar dados de alta y validada su inscripción dentro de su área privada, con fecha límite, CUATRO DÍAS ANTES DEL INICIO de la competición.

Las personas que no aparezcan en el tríptico y convocatoria en esa fecha no podrán ser alineados o alineadas.

Para el buen funcionamiento y desarrollo de la competición, les recordamos los siguientes aspectos a tener en cuenta respecto a su participación en el **CAMPEONATO DE ANDALUCÍA** de balonmano playa.

Para ello deberán:

- a) Tener afiliadas a las personas participantes.
- b) Comprar las licencias.
- c) Ficharle en su correspondiente equipo.
- d) Tramitar el seguro deportivo.
- e) Inscribir a los participantes en la competición a disputar.
- f) Añadir el dorsal de cada jugador/a. Se podrá modificar durante el torneo sin necesidad de autorización por parte del delegado Federativo.
- g) En la fecha indicada anteriormente y realizado los pasos anteriores, el equipo deberá indicar los-as jugadores-as y miembros del staff técnico convocados para la competición.

En relación a la documentación a presentar en la oficina técnica del torneo para su correspondiente revisión y sellado, será la que a continuación se recoge (Mínimo una hora antes del primer encuentro que disputen, para ello podrá acceder a la instalación una única persona representante del equipo):

- a) Tríptico de convocatoria impreso (no puede estar plastificado)
- b) Certificado médico correspondiente si se necesita autorizar algún tipo de elemento o protección por preinscripción médica.
- c) En el caso de contar con jugadores/as de categoría inferior (deberán aparecer en el tríptico como invitados), tendrán que presentar el tríptico donde figure que los/as jugadores/as están autorizados/as a jugar en categoría superior.
- d) Licencias.

#### **6.4. ARBITRAJES**

La dirección de los encuentros corresponderá a la Plantilla de Arbitros de Balonmano Playa de Andalucía con licencia en vigor. Como norma general, en los partidos previstos en el calendario oficial, se designarán un máximo de seis árbitros por pista de juego.

El CTA, será el responsable de efectuar el correspondiente presupuesto inicial de gastos para cada jornada (modelo de liga), o torneos, una vez conocido el número de pistas y horarios

Así mismo, el CTA, será el responsable de realizar todas las designaciones para cada jornada o torneo, debiendo hacerlas, con 30 días de antelación a la celebración de las mismas, si se precisa de alojamiento y 15 días de antelación, si no se precisara.

Los/as árbitros/as de balonmano playa en situación activa, inscritos en la FABM tendrán derecho a renunciar a un nombramiento, siempre que actúe en tiempo y forma y únicamente por causas de fuerza mayor, que deberán probar conforme a derecho, circunstancia que deberá comunicar inmediatamente a través de su intranet.

Dado el caso, la renuncia se debe comunicar con 15 días de antelación a la celebración de la jornada o torneo y deberá ser justificada en los términos que indica la Normativa arbitral.

En relación a la organización de la plantilla arbitral designada para cada torneo, se tendrán que tener en cuenta lo siguiente:

- La incorporación a la competición se realizará de forma escalonada, teniendo en cuenta como criterio la distancia del domicilio a la instalación

deportiva.

- La competición podrá comenzar con el 50% de la plantilla arbitral designada.
- El número de árbitros podrá reducirse en el último tramo de la mañana y el primero de la tarde.

En referencia a los derechos, desplazamientos, alojamientos y dietas se estará a lo establecido en el CUADRO DE TASAS.

### **6.5. LICENCIAS**

Los jugadores-as, técnicos y oficiales de clubes y equipos de Andalucía, tienen la obligación de tramitar licencia de balonmano playa con la Federación Andaluza de Balonmano

La Licencia de balonmano playa, se expide para toda la temporada en curso y otorga a los jugadores o jugadoras, técnicos o técnicas, oficiales y oficiales, árbitros y árbitras el derecho a participar en todas las competiciones de balonmano playa organizadas por la FABM.

La obtención de la Licencia conlleva la aceptación íntegra por parte del interesado-a de las normas que regulan la organización y desarrollo de las competiciones de balonmano playa en Andalucía en sus diferentes pruebas.

Para clubes nacionales y extranjeros que participen en pruebas oficiales desarrolladas en Andalucía, deberán contar con una licencia temporal.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadores en competición territorial será **el 11 de julio de 2025**.

### **6.6. SEGURO DEPORTIVO**

En aplicación de la ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, la Federación Andaluza tiene la obligación de facilitar la cobertura de un Seguro de Accidente Deportivo, requisito indispensable para la tramitación de cualquier licencia Federativa.

El seguro deportivo de Balonmano Playa se expide para toda la temporada en curso que va desde el 1 de abril y finaliza 01 de agosto, e incluye cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones organizadas por la FABM, RFEBM, EHF e IHF, siguiéndose para su atención médica el protocolo de actuación que se encuentra en la página web de la FABM, cumplimentándose el oportuno parte de lesión, que también estará disponible en dicha página web (<https://fandaluzabm.org/normativas-playa/>).

El seguro deportivo va aparejado a la licencia, excepto en las licencias temporales, donde los equipos deberán enviar al área de competiciones, documentación acreditativa sobre el seguro deportivo de sus jugadores-as, técnicos y oficiales.

A partir del 01 de agosto se deberá comunicar la ampliación de este seguro deportivo por parte del equipo o club interesado siempre y cuando se justifique la participación de sus jugadores/as en competiciones a desarrollarse entre el 01 de agosto y el 31 de agosto.

### **6.7. RECONOCIMIENTO MÉDICO**

Los y las deportistas en activo, para poderles tramitar la licencia correspondiente, deberán efectuar una revisión médica que les certifique la condición de aptitud para la práctica del deporte de manera anual.

De forma individual cada deportista deberá subir a la plataforma isquad dicho certificado médico, o bien certificación del club donde conste que dicho jugador o jugadora ha pasado satisfactoriamente dicho reconocimiento para la práctica deportiva, responsabilizándose del mismo.

### **6.8. VESTIMENTAS**

Cada equipo deberá acudir obligatoriamente a las instalaciones deportivas provisto de **tres equipaciones completas** de colores diferentes cada una de ellas, siendo las camisetas sin mangas y los pantalones hasta medio muslo, tanto para los equipos masculinos como femeninos; siguiendo con el acuerdo alcanzado para la vestimenta femenina por parte del Consejo Superior de Deportes en 2014.

No obstante, las equipaciones autorizadas actualmente por la IHF en su normativa también podrán utilizarse, al igual que aquellas que contemplaba la anterior normativa IHF de julio de 2014, conformadas por el top y el bikini inferior en categorías femeninas.

Los colores de las equipaciones alternarán entre ellos colores claros y oscuros, debiendo ser al menos un 80% de la equipación del mismo color, según lo establecido en las reglas de juego de la IHF y con el fin de que la diferenciación entre las cuatro sea evidente, lo que facilitará la diferenciación de jugadores durante el juego y la retransmisión televisiva.

Sólo se considera reglamentaria la camiseta del mismo color y diseño para todos los jugadores/as del equipo (incluido el número en la camiseta). Los porteros/as o especialistas portarán una camiseta de diferente color a la de los equipos implicados y a la de los porteros/as o especialistas del equipo contrario, a fin de

identificarse claramente como tales en el terreno de juego.

Una vez inscritos los jugadores/as de un equipo en una prueba, deberán mantener la misma numeración durante todos los encuentros de dicho torneo, la cual deberá ser introducida dentro de la aplicación informática de la FABM antes de las 14.00 horas del mismo miércoles previo al inicio del torneo, así como el color de las equipaciones deportivas.

Esta numeración podrá ser cambiada en cada partido a petición del responsable del equipo por causa de fuerza mayor.

La idoneidad de las tres equipaciones será comprobada y autorizada por el delegado federativo antes del inicio de la competición en la oficina técnica, aplicando el Juez Único de Competición la sanción que corresponda a tal efecto en caso de incumplimiento. No podrán participar en pista central, los equipos que no cumplan los requisitos y especificaciones relativas a las equipaciones deportivas.

Cuando haya coincidencia en los colores de las camisetas de ambos equipos o de sus porteros/as o especialistas, cambiará de camiseta el que figure como equipo visitante. Si esto no fuera posible por coincidencia de los colores en las cuatro equipaciones obligatorias de ambos equipos, la organización podrá proporcionar al visitante equipaciones para la disputa de ese encuentro.

#### **6.9. USO CALZADO BLANDO**

Se autoriza el uso de calcetines de algodón o calzado blando para evitar o minimizar las molestias que el contacto con la arena, en las horas de más calor, la cual será comunicada por la FABM.

Los calcetines deberán ser del mismo diseño y color para todos los integrantes del mismo equipo. Mientras que para el uso de calzado blando (escarpines) quedará supeditado a la aprobación por parte del delegado federativo.

#### **6.10. BALÓN DE JUEGO**

CATEGORÍA	MASCULINA	FEMENINA
VETERANOS, SENIOR, JUVENIL	Talla 2 (54-56 cm)	Talla 1 (50-52 cm)
CADETE	Talla 1 (50-52 cm)	Talla 0 (48-50 cm)
INFANTIL	Talla 0 (48-50 cm)	Talla 0 (48-50 cm)
ALEVÍN, BENJAMIN, PREBENJAMIN	Talla 00 (44 cm)	Talla 00 (44 cm)

#### **6.11. ACCESO A LA ZONA DE JUEGO**

Las únicas personas ajenas a la organización del torneo que pueden acceder a la

zona de juego, son las que estén inscritas en el acta del partido.

Excepcionalmente, podrán acceder miembros acreditados de los medios de comunicación para la toma de imágenes del partido, con la autorización expresa del delegado federativo, quien les indicará en las condiciones de tiempo y lugar en las que se permite la misma, salvaguardando por encima de otros criterios la integridad de los jugadores/as y el propio desarrollo del juego.

### **6.12. EL ACTA DEL PARTIDO**

Para la presente temporada se irá incorporando progresivamente la elaboración del acta en el formato electrónico, debiendo ser firmada digitalmente por los oficiales responsables de cada equipo, introduciendo la clave personal con la que se afilia a la aplicación informativa.

Los/as árbitros/as son responsables de completar el acta de partido en sus distintos apartados haciendo constar cuanto en la misma se especifica y se relacione con el encuentro. Harán constar en su dorso cualquier incidencia o irregularidad observada en la celebración del encuentro, emitiendo un informe detallado al juez/a de competición.

Igualmente recogerán al dorso la mera manifestación que en su caso les hiciera el responsable de algunos de los dos equipos participantes, de querer efectuar una reclamación ante el/la juez/a de competición en relación con el partido.

El acta será firmada antes del partido por el/la oficial/jugador/a responsable de cada equipo y al final del mismo por el colectivo arbitral y el/la delegado/a de campo, si hubiera sido designado para el encuentro, firmando igualmente el delegado federativo de haber comparecido y estar presente en el partido.

La firma del acta por parte de los responsables de ambos equipos implica la aceptación de los términos en los que está redactada, sin perjuicio de la facultad de formular, en el plazo previsto reglamentariamente, las alegaciones que estimen pertinentes.

A lo largo del encuentro, y a través de los mecanismos habilitados el equipo arbitral procederá a incorporar al acta todas las incidencias deportivas que se vayan produciendo (goles, sanciones, etc.) en la forma establecida al efecto en la aplicación informática desarrollada.

### **6.13. PRESENTACIÓN DE JUGADORES-AS, TÉCNICOS Y ÁRBITROS-AS**

Aprobado en la Asamblea General de 2019, se presentará mediante megafonía, a los jugadores-as, técnicos y árbitros-a en las finales de todas las categorías

convocadas del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa.

El protocolo a seguir se dará a conocer a los equipos finalistas a través de documento anexo, antes del comienzo de la final, por parte del delegado federativo.

#### **6.14. PREMIOS Y TROFEOS**

Se deberá entregar trofeos al campeón y subcampeón de cada categoría participante en cada competición. Si se estimase oportuno, se podrá facilitar trofeos o medallas de forma adicional.

### **7. TORNEOS CLASIFICATORIOS AHT**

#### **7.1. TORNEOS CLASIFICATORIOS**

Serán unos torneos previos organizado por la Federación Andaluza de Balonmano que darán plazas para la participación en los torneos ARENA1000.

Los requisitos para que un torneo pueda ser considerado clasificatorio, son los siguientes:

- Torneo oficial de la Federación Andaluza de Balonmano.
- Convocatoria de varias categorías con 4 o más equipos participantes.
- Realizarse al menos con dos (2) semanas de antelación del Arena1000 al que se clasifican los equipos. Una vez finalizada la fecha que se establezca para clasificar equipos para el último Torneo Arena1000, los Torneos que se puedan realizar a partir de dicha fecha, podrán clasificar para Torneos de la próxima temporada.

La Federación Andaluza de Balonmano, al inicio de la temporada, comunicará el conjunto de torneos clasificatorios para cada Arena1000.

#### **7.2. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN**

Se establecerá una clasificación particular entre los equipos participantes en los torneos del Campeonato de Andalucía de Balonmano Playa, clasificatorios para el Arena Handball Tour.

Para ello se tendrá en cuenta la puntuación descrita en el punto 5.6. de la presente normativa.

## **8. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS**

### **8.1. FECHAS DE CELEBRACIÓN**

Se podrán organizar competiciones de balonmano playa, en las fechas permitidas en el Calendario deportivo de la temporada 2024-2025. No podrá coincidir con fases finales de Andalucía en categoría alevín, infantil, cadete y juvenil, organizadas por esta Federación.

Se podrá organizar un máximo de dos torneos en fechas coincidentes, en una o varias categorías que deberán contar con un mínimo de cuatro equipos en cada una de las categorías convocadas.

No podrán convocarse en la misma fecha, dos competiciones con más de SEIS pistas de juego en cada sede (12 pistas de juego máximo entre las competiciones sedes). En caso de coincidencia, se seguirá los criterios que a continuación se detallan a continuación:

1. Recepción de la solicitud de sede en tiempo y forma. (Cualquier modificación de fecha, se tratará como nueva solicitud).
2. Antigüedad de la sede y/o competición oficial. (Se deberá presentar certificado del secretario con el número de ediciones celebradas hasta la fecha)
3. Número de campos.
4. Categorías convocadas.
5. Plazas ofertadas.

### **8.2. HORARIOS DE CELEBRACIÓN**

El calendario de competición de cada torneo deberá tener en consideración las siguientes premisas:

- En líneas generales, los torneos podrán disputarse de lunes a domingo. Los torneos territoriales, a excepción de la fase final, deberán disputarse, viernes, sábados y/o domingos, con las siguientes consideraciones:
  - Podrán programarse los viernes y sábados entre las 9:00 horas y las 21:40 horas (ambas inclusive); y los domingos entre las 9:00 horas y las 18:40 horas, salvo necesidades organizativas y autorizadas por la FABM.

- No se podrán programar encuentros en el periodo de tiempo comprendido entre las 14:00 y las 16:20 horas, fijando ese periodo como tiempo de descanso de deportistas, árbitros y demás personal.
- El intervalo entre partidos será de cuarenta (40) minutos. Solo se autorizará intervalo de treinta y cinco (35) minutos en caso de necesidad organizativa.
- Se recomienda, que, en situaciones de temperaturas altas, la competición se inicie, al menos a partir de las 17:00 horas. En este sentido, la FABM, autorizará la ampliación de los tramos horarios.

Los torneos de ARENA BASE, no podrán desarrollarse en coincidencia con los torneos Arena Sur de su provincia o provincias colindantes.

Salvo casos excepcionales, donde se solicite la ampliación del horario, este deberá tener en cuenta el número de pistas a utilizar, así como lo recogido para la iluminación artificial en las reglas de juego.

**También, y de manera excepcional previa autorización de la FABM, se podrá establecer Torneos o Competiciones con horarios nocturnos que vayan entre las 21:30 horas y 03:00 horas.**

## **9. SUSPENSIÓN DE TORNEOS**

Se podrá suspender una competición o jornada siempre que existan causas de fuerza mayor, entendiéndose esta por, por escasez de equipos participantes, inclemencias meteorológicas u otros motivos.

Se podrá establecer una nueva fecha para la competición o jornada, siempre y cuando no coincida con algún otro torneo recogido en el Calendario Oficial, y siempre que se disputeantes de la fase final, si la hubiere.

## **10.SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS**

La potestad de suspensión de un encuentro, recaerá en el/la delegado/a federativo/a de la FABM, a petición de los árbitros/as y el/la responsable arbitral. En ausencia del/a Delegado/a Federativo/a de la F.A.BM, serán los/as árbitros/as, junto con el/la responsable arbitral, quien tome la decisión de la suspensión del partido.

La suspensión de Encuentros, se realizará, conforme a los siguientes criterios:

- a) **Comportamiento antideportivo grave de los participantes o del público.** Si los árbitros/as observaran un comportamiento contrario a las normas del

Juego Limpio por parte de los acompañantes de los equipos participantes, estos deberán suspender el partido temporalmente.

Si no se lograra subsanar el problema, indicaran al árbitro/a la suspensión definitiva, debiendo estos indicarlo en el acta o en su anexo.

- b) Incomparecencias a un encuentro por motivos de causa de fuerza mayor.
- c) Retirada de un equipo antes del encuentro.

Se estará a lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones, en caso de, suspensión de encuentros, de retiradas de los equipos del terreno de juego, así como en el Reglamento Régimen Disciplinario (Última edición publicada).

## **11. RETIRADA DE LOS EQUIPOS DEL TERRENO DE JUEGO**

Para poder empezar válidamente un partido, cada uno de los equipos deberá tener en el campo el mínimo de jugadores/as que marca el Reglamento Oficial de Juego vigente.

Cuando un equipo se presente con un número de jugadores/as inferior al mínimo autorizado, perderá el partido por incomparecencia y se procederá a tenor de lo dispuesto en esos supuestos.

Al Club, cuyo equipo se retire del terreno de juego una vez comenzado el encuentro, impidiendo que se juegue por entero, o por su actitud imposibilita el inicio se le dará éste por perdido, y se aplicará lo dispuesto para las incomparecencias en el Reglamento de Partidos y Competiciones y, además, se impondrán las sanciones previstas en el Reglamento de Régimen Disciplinario.

Lo contemplado anteriormente, se entenderá tanto si ésta se efectuase en bloque como si se produjese de uno en uno indisciplinadamente.

Por imperativo de respeto a la pureza del deporte, los partidos oficiales deben desarrollarse de modo que los resultados y las clasificaciones respondan verdaderamente a la limpia actuación de los equipos en el terreno de juego, sin previas combinaciones o manipulaciones extrañas a sus naturales contingencias.

Queda rigurosamente prohibido a los Clubes:

- a) Ceder directa o indirectamente los puntos al contrario en partido de competición que se juegue por este sistema.
- b) Estipular entre los dos contendientes un resultado de compromiso.
- c) Que una persona ajena al Club, realice en su nombre y con consentimiento de la entidad, gestiones para conseguir la alteración en el resultado de un

partido, ya sea en interés propio, ya en el de tercero.

## **12. RETIRADA O RENUNCIA DE LOS EQUIPOS DE LA COMPETICIÓN**

Los equipos que desearán renunciar a su participación en una determinada competición, deberán comunicarlo antes de la finalización del plazo de inscripción fijado.

La retirada definitiva de una competición, una vez comenzada, -entendiéndose como comenzada, una vez finalice el periodo de inscripción establecido-, supondrá la pérdida del derecho de devolución de los importes comunicados para la temporada en curso, además se dará traslado al Comité de Competición.

## **13. INCOMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS**

Salvo caso de fuerza mayor, que apreciará el/la Juez/a Único/a de Competición de la FABM, los equipos que no comparezcan a un encuentro oficial, perderán el mismo por el resultado de 15 – 0; se descontarán, además, dos puntos de la clasificación general, que sólo se aplicará en la fase de la competición que corresponda el partido en cuestión, siempre que esa competición se juegue en varias fases; y serán sancionados de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario.

Siendo una competición por eliminatorias, se considerará perdida la fase de que se trate para el equipo comparecido.

A los efectos de establecer las clasificaciones cuando un Club se retire o sea sancionado con su exclusión de una competición por puntos, se considerará como si no hubiera intervenido en la misma, y, por tanto, no puntuará ni a favor ni en contra de los demás

## **14. INSTALACIÓN DEPORTIVA**

### **14.1. CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA**

Las competiciones podrán celebrarse en playas, en instalaciones de interior, e instalaciones cubiertas. En cualquiera de los casos, la superficie de los terrenos de juego debe componerse de una capa de arena nivelada, limpia y no compactada, de al menos 40 cm. de profundidad, por lo que se atenderá especialmente a la limpieza previa de la arena para eliminar posibles elementos cortantes, piedras, etc.

#### **14.2. PISTAS DE JUEGO**

El número de pistas de juego vendrá determinado por el promotor en función del tamaño del torneo. Las dimensiones del terreno de juego son de 27 metros de largo por 12 metros de ancho. Debiendo tener en cuenta la zona de seguridad OBLIGATORIA de 3 metros de ancho alrededor de las líneas de banda y fondo (33x18 metros)

#### **14.3. DOTACIÓN PISTAS DE JUEGO**

- Porterías, redes en porterías, redes de protección tras porterías, cintas de demarcación de campos y áreas.
- Mesas y sillas en dimensiones y cantidad suficientes para situar a los/as cronometradores/as y anotadores/as y delegado/a federativo/a del encuentro (3/4 personas).
- Sombrillas, carpas o jaimas, para la zona de anotador-cronometrador que cubra toda su extensión en cada campo.
- Marcador digital en pista central (recomendado) y manuales en buen estado en el resto de las pistas de juego.
- Dos balones reglamentarios y homologados, por campo, categoría y sexo.
- En la pista central, se deberá contar con cajones suficientes para guardar las pertenencias de los equipos, o en su defecto, espacio suficiente para situarlo fuera de la zona de cambios.
- Cinco tarjetas reglamentarias plastificadas (30x20 cm.) en cada campo:
  - Dos tarjetas verdes con letra "T" grande en negro (time-out de equipo)
  - Una tarjeta naranja con número "1" grande en negro (1ª exclusión)
  - Una tarjeta naranja con número "2" grande en negro (2ª exclusión)
  - Una tarjeta roja con letra "D" grande en negro (descalificación)

#### **14.4. DUCHAS Y ASEOS**

Disponer de aseos y duchas en lugar próximo a las instalaciones, y en número suficiente para cubrir las necesidades de los participantes. Deberá estar en condiciones óptimas de limpieza y abierto durante el desarrollo de cada jornada. Los árbitros y personal de competiciones (Delegados Federativos, Director de Competiciones...) tendrán de aseo y duchas propias en las proximidades al torneo o competición.

Dada la situación actual sobre decretos de sequía se estará en lo dispuesto a lo

establecido por el organismo local, bandos municipales o decretos autonómicos.

#### **14.5. CARPAS O JAIMAS**

Se deberá contar con carpas o jaimas independientes a disposición de la Federación Andaluza de Balonmano, dos de ellas funcionaran como oficina técnica y oficina de árbitros.

Dichas carpas o jaimas deberán estar dotada de un circuito eléctrico, iluminación, mobiliario tales como mesas, sillas, armarios o jaulas, material de papelería para la oficina técnica y nevera con bebida fresca, armarios o jaulas para guardar objetos. Además, se deberá disponer de carpas o jaimas para los servicios médicos y/o fisioterapeuta, zonas de avituallamiento, voluntarios y organización local, zonas de sombra para los deportistas.

#### **14.6. VALLADO**

Las pistas de juego deben quedar delimitadas de forma clara y consistente en todo su perímetro. Se deberá disponer de un vallado bajo metálico.

#### **14.7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Se deberá disponer de una instalación eléctrica en el torneo, que suministre corriente a los siguientes elementos:

- Iluminación espacios. Para los eventos deportivos nocturnos.
- Tomas de corriente.
- Instalación de megafonía y sonido.
- Equipamiento de la organización: neveras, etc.

#### **14.8. SISTEMAS DE RIEGO**

Se debe disponer de mangueras conectadas a puntos de abastecimiento existentes en las cercanías, para el regado continuo de los terrenos de juego por parte de Personal de mantenimiento dispuesto por la organización para los eventos deportivos.

Dada la situación actual se estará dispuesto a lo establecido por el organismo local.

#### **14.9. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL**

En caso de que toda o parte de la prueba se desarrolle en horas sin suficiente iluminación natural, se deberá instalar el correspondiente sistema de iluminación artificial, que deberá posibilitar, según las características solicitadas por el Consejo Superior de Deportes, la toma de imágenes de calidad por la televisión en color (mínimo 500 Lux).

#### **14.10. GRADAS**

En función del tamaño del torneo, para los espectadores que acudan al evento se deberá disponer de graderíos de asientos individuales o continuos en la pista central, preferiblemente un lateral completo y dos fondos.

#### **14.11. TORRE DE GRABACIÓN - TV**

En el supuesto de que el Torneo sea retransmitido vía streaming, se deberá contar con una torre para grabación o tarima al eje central del campo, cuyas dimensiones mínimas sea de 2x2 metros, y una altura a 2,00 metros. Dicha torre deberá ser recubierta para la creación de sombra.

#### **14.12. SEÑALIZACIONES**

Como mínimo, se debe disponer de señalización para los siguientes elementos:

- Salidas de emergencia.
- Pistas de juego.
- Zona de organización.

### **15. SERVICIOS**

#### **15.1. SERVICIOS MÉDICOS**

Durante todo el desarrollo de las pruebas, se deberá disponer de los servicios médicos y/o de fisioterapia necesarios para atender tanto a los participantes, como al público asistente. Estarán ubicados en un lugar adecuado y perfectamente señalizado. Tendrán presencia física permanente de personal titulado, con capacidad para dar servicio de atención sanitaria “in situ”, y contarán con la posibilidad de traslados a centros médicos especializados en caso de emergencia.

#### **15.2. AVITUALLAMIENTO**

El promotor tendrá la obligación de dispensar agua a los equipos participantes, colectivo arbitral y personal federativo.

Podrán facilitarlos mediante envases de plástico o similar, o bien por un sistema de autoservicio. Se prohíbe explícitamente dispensar agua en envase de cristal.

En relación al número de envases a entregar, éste será el siguiente:

- **Equipos:** 4 botellas de 1,5 l., o 8 botellas de 50 cl., por partido.
- **Colectivo arbitral y personal federativo:** 2 botellas de agua de 1,5 l., o 4 botellas de cl., por día y árbitros-as designados.

Los equipos deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El agua podrá ser recogido 15 minutos antes del partido y hasta 15 minutos después de la finalización del partido.
- Solo podrá ser recogido por un miembro del staff técnico del club.
- Al término del partido, los envases deberán ser depositado en las papeleras correspondientes. Cualquier envase que sea abandonado en la banda o proximidades, será reflejado en el Acta del encuentro y trasladado al delegado federativo.

### **15.3. ZONA RESERVADA APARCAMIENTO**

Se debe procurar que junto a la instalación haya una zona de aparcamiento reservado (mínimo tres plazas) a disposición de la Federación Andaluza de Balonmano. En el caso de que el número de plazas estuviera limitado, será la FABM quien organice la distribución de las plazas otorgadas.

### **15.4. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**

Para el desarrollo del torneo se debe contar con la aportación de papeleras o contenedores y bolsas de basura en cantidad, que permita mantener limpias las pistas de juego y sus alrededores. Así mismo se debe contar con un servicio de recogidas de residuos.

Los equipos o personal participante que no haga uso de las papeleras serán objetos de infracción muy grave tipificado en el ADD de la FABM, y se dispondrá su retirada del Torneo o Campeonato.

### **15.5. INSTALACIÓN DE MEGAFONÍA**

La organización debe contar con un equipo de sonido, micrófono inalámbrico y mesa de mezclas para información y música.

## **16. PUBLICACIONES Y PROMOCIÓN**

En todas las publicaciones, comunicaciones y elementos de difusión o promoción del torneo, deberá aparecer obligatoriamente los logotipos oficiales de la FABM y de sus patrocinadores oficiales, los cuales se encuentran en la página Web oficial de la Federación Andaluza de Balonmano y podrán ser facilitados previa solicitud del promotor autorizado.

Se podrá realizar todas las publicaciones o anuncios que consideren necesarias para la promoción del torneo. En relación a la cartelería, la FABM será la responsable del diseño del cartel para el anuncio del Campeonato de Andalucía y los torneos que lo componen.

La FABM tendrán un responsable de comunicación y marketing para las competiciones de balonmano playa, quienes llevarán a cabo las acciones de comunicación.

Las competiciones de Arena Sur, Fase Final del Campeonato de Andalucía y Fase Final de la Copa de Andalucía, de emitirse por streaming, deberá ser obligatoriamente a través de los canales que facilitará la FABM. Los Banners en las retransmisiones contendrán obligatoriamente la imagen individualizada de los patrocinadores oficiales de la FABM entre otras específicas del propio Torneo o Competición.

Todos los derechos de imagen y televisión de las competiciones de balonmano playa que organiza la FABM, son propiedad exclusiva de la misma, quien los podrá ceder mediante acuerdo, en el cual se estipularán las condiciones de producción, emisión y rotulación.

## **17.PROTOCOLO**

La presidencia de todos los actos protocolarios de las competiciones de balonmano playa, corresponde a la Federación Andaluza de Balonmano (presidente y directivos), o en su caso, corresponderá al Delegado Federativo responsable de dicha competición, quien establecerá las normas de precedencia, así como el desarrollo del acto de la entrega de premios, que será entregado al promotor previa petición por éste, una vez se confirmen las autoridades y patrocinadores asistentes.

## **18. ESPACIOS PUBLICITARIOS**

En las competiciones pertenecientes al Campeonato de Andalucía y Fase Final de la Copa de Andalucía, en la implantación del evento deportivo (pista central y auxiliares) el organizador tiene que tener previsto la reserva del siguiente espacio en un lugar visible o preferencial:

### **PISTA CENTRAL Y AUXILIARES:**

Se reserva el 50% del espacio disponible en el perímetro de la pista de juego, donde se situará la publicidad correspondiente a la FABM y sus patrocinadores oficiales. El 50% restante estará a disposición del promotor, para la colocación de la publicidad institucional y patrocinios.

La publicidad podrá ser instalada en cualquier espacio presente en la instalación (gradas, accesos, sombrillas o parasoles, neveras, hinchables, banderas, marcadores de las pistas auxiliares, etc.), procurando mantener los elementos

publicitarios despejados y libres de cualquier objeto, prenda o persona que los tape o dificulte su visión parcial o completa.

El organizador deberá enviar un informe a la FABM con la relación de patrocinadores y su ubicación. Una vez estudiado el documento, se procederá a su autorización, siempre que no exista conflictos de intereses con los propios de la FABM.

## **19. PERSONAL NECESARIO**

En todas las competiciones del Campeonato de Andalucía, dependiendo del tamaño del mismo, deberá tenerse en cuenta la asistencia del siguiente personal de la FABM, siendo obligatorio como mínimo contar con la presencia de un delegado Federativo, un responsable de competición y un responsable de árbitros.

### **a) Plantilla de árbitros de balonmano playa.**

El Comité Técnicos de Árbitros es el encargado de designar a los árbitros y árbitras para un Torneo o Competición Andaluza específico, así como para los Torneos Internacionales que así lo requieran y bajo la autorización de la Federación Andaluza de Balonmano.

Dependiendo del número de pistas de juego se establecerán el número de árbitros/as necesario para dirigir los encuentros de dicho Torneo o Competición, quienes realizarán, además, las funciones de anotador/a-cronometrador/a, alternando las mismas según las designaciones oficiales. Las designaciones atenderán previamente a la proximidad geográfica, disponibilidad y ausencia de sanciones siempre en la medida de lo posible.

### **b) Delegados/as Federativo/a.**

Serán nombrados por el Área de Competiciones de Balonmano Playa. Entre las funciones encomendadas deberá realizar las clasificaciones, sanciones y protocolo e informes.

La función de Juez Único de competición de cada torneo, recaerá en la figura del delegado Federativo, siendo en primera instancia el órgano jurisdiccional competente por delegación para el ejercicio de las facultades disciplinarias en el ámbito de la especialidad deportiva de Balonmano Playa.

En el ejercicio de sus funciones, el juez único de competición ejercerá con absoluta libertad de criterio y valorará tanto el contenido de las actas, sus anexos y las demás pruebas que le puedan ser presentadas según su leal saber y entender, debiendo explicitar con claridad, en todas sus resoluciones, los motivos y los fundamentos jurídicos que sustenten en sus

decisiones. Será de aplicación complementaria, en aquello que no esté expresamente previsto en las presentes normas, lo estipulado en la Reglamentación de la FABM vigente.

**c) Responsables de competiciones de balonmano playa.**

Será designado por el Área de Competiciones de Balonmano Playa. En función del volumen de competición, podrá estar asistido por las personas que necesite para garantizar el buen desarrollo de la misma.

**d) Responsable del Comité Técnico de árbitros.**

Será designado por el CTA de la FABM y su función principal será la coordinación de la plantilla arbitral y de los/as anotadores/as-cronometradores/as, bajo la supervisión del/a delegado/a federativo/a.

**e) Responsable de Comunicación y Marketing.**

Responsable de la coordinación de medios y redes sociales de la competición.

f) Eventualmente, podrán asistir miembros de la Federación Andaluza de Balonmano, lo que se comunicara con la suficiente antelación al organizador.

El personal propio que debe aportar el organizador, es el siguiente:

**a) Responsable del Torneo.**

Máximo responsable de la organización local y enlace con la FABM. Podrá estar asistido por las personas que considere oportuno.

**b) Equipo de mantenimiento.**

Será necesario disponer del personal necesario para el montaje y desmontaje, acondicionamiento de las pistas de juego, colocación y retirada de la publicidad estática y ante cualquier problema que se presente durante el torneo.

**c) Voluntarios.**

Personal de apoyo al equipo de mantenimiento, además realizara las funciones de reparto de bebidas, riego de pistas, control de acceso y todas aquellas que sean encomendadas por el organizador local y recomendadas por el Delegado/a Federativo/a

**d) Speaker.**

**e) Responsable de Streaming.**

## 20. CUADRO DE TASAS Y TARIFAS

### A) LICENCIA

CATEGORIAS	TARIFA
Veteranos, Senior y Juvenil Masculino y Femenino	30,00 €
Cadete, Infantil y Alevín Masculino Y Femenino	25,00 €
Técnicos, Oficiales y Árbitros	20,00 €
Licencia temporal	10,00 €

**FORMA DE PAGO:** Se realizará mediante ingreso o transferencia a UNICAJA: ES22 2103 0146 9700 3007 2880 o pago por TPV a través de BBVA.

### B) FIANZA

COMPETICIÓN	CONCEPTO	CUOTA
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	FIANZA (por club)	300,00 €

**FORMA DE PAGO:** Se realizará mediante ingreso, transferencia a UNICAJA: ES22 2103 0146 9700 3007 2880

### C) INSCRIPCIONES

COMPETICIÓN	DERECHOS	CATEGORÍA	CUOTA
ARENA SUR	LIBRE INSCRIPCIÓN	BENJAMÍN	75,00 €
		ALEVÍN	75,00 €
		INFANTIL	110,00 €
		CADETE	110,00 €
		JUVENIL	125,00 €
		SENIOR	150,00 €
FASE FINAL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	POR DERECHO DEPORTIVO	BNEJAMÍN	75,00 €
		ALEVÍN	75,00 €
		INFANTIL	125,00 €
		CADETE	125,00 €
		JUVENIL	150,00 €
		SENIOR	175,00 €

**D) TARIFAS DEL PERSONAL OFICIALMENTE DESIGNADO**

CONCEPTO	IMPORTE	
	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
Gastos directos Delegado Federativo, responsable arbitral, responsable de competición y responsable comunicación	35,00 €	75,00 €
Desplazamiento coche euro/km	0,22 €/km	
Alojamiento	Facilitado por promotor o 60,00 €/dia	
Dieta manutención	Facilitado por promotor o 30,00 €/dia	

**E) TARIFAS DE ARBITRAJES CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA**

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos directos servicio de arbitraje	2 x 8,00 €
Gastos directos servicio de anotador-cronometrador	2 x 4,00 €
Desplazamiento coche euro/km	0,22 €/km
Alojamiento	60,00 €/dia
Dieta manutención	30,00 €/dia

**F) TARIFAS DE ARBITRAJES COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES**

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos directos servicio de arbitraje	2 x 12,00 €
Gastos directos servicio de anotador-cronometrador	2 x 6,00 €
Desplazamiento coche euro/km	0,26 €/km
Alojamiento	60,00 €/dia
Dieta manutención	30,00 €/dia

**OBSERVACIONES:**

**1. GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJES Y ANOTADOR-CRONOMETRADOR:**

La entidad promotora abonará los importes a la Federación Andaluza de Balonmano mediante factura expedida por ésta, junto con los demás gastos indirectos que presente, de acuerdo al cuadro de tarifas arbitrales aprobado.

La Federación Andaluza de Balonmano será la responsable de abonar, previa presentación documental justificativa las cantidades a percibir por cada persona designada.

Se entiende por **MEDIA JORNADA** las competiciones que se celebran entre las 9:00 y las 17:00 horas, y por **JORNADA COMPLETA**, las que se celebren entre las 9:00 y las 22:20 horas.

2. **ALOJAMIENTO Y DIETAS DE MANUTENCIÓN:** El promotor debe correr con los gastos de manutención de las personas designadas (almuerzo o cena). Podrá concertar el número de establecimientos necesarios, en caso contrario, se deberá abonar los importes establecidos. El abono de las dietas se deberá realizar a la FABM con cinco días antes del comienzo de la competición.

No cabe disconformidad previa, si bien una vez realizado el Torneo o Campeonato se podrá devolver o condonar deuda de todo aquello que no se haya producido.

Si el organizador no pone a disposición un alojamiento y la comida en pensión completa, las personas designadas pasaran tantos importes por ambos conceptos como días de juego.

Si no se tuviera que pernoctar, el organizador podrá a disposición las comidas suficientes. En caso de no hacerlo, se pasará la dieta de manutención por cada una de las personas designadas.

El alojamiento del personal designado será obligatorio para aquellas competiciones que se desarrollen en más de un día de competición. En las competiciones que se realicen en un solo día y que finalicen más tarde de las 22:00 horas, el alojamiento será obligatorio para aquellas personas designadas cuya distancia desde su domicilio al lugar de celebración del torneo supere los 150 kilómetros.

Para aquellas competiciones que finalicen más tarde de las 21:00 horas. Será obligatoria la cena o su correspondiente dieta, para todas las personas designadas.

Para aquellas competiciones que se inicien a las 9:00 horas las personas designadas cuya distancia desde su domicilio al lugar de celebración del torneo supere los 150 kilómetros, podrán pernoctar el día antes de la competición, si lo precisaran. Igualmente, para todo torneo que finalice más tarde de las 22:00 horas. Estas pernoctaciones llevarán incluido el alojamiento y la manutención.

**FORMA DE PAGO:** Se realizará mediante ingreso, transferencia a UNICAJA: ES22 2103 0146 9700 3007 2880

### G) ENTRENAMIENTOS Y TORNEOS AMISTOSOS

Las personas designadas para estos eventos percibirán por día de competición los siguientes importes más el kilometraje correspondiente:

CONCEPTO	IMPORTE	
	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
Árbitros/as, anotadores-cronometradores, delegado federativo.	30,00 €	60,00 €

### H) OTROS CONCEPTOS

CONCEPTOS	TARIFA
Gastos gestión inscripciones por equipo	1,00 €
Expedición de Certificados (titulaciones y otros)	20,00 €
Recursos al Comité Territorial de Apelación	150,00 €

## 21. DISPOSICIÓN ADICIONAL

Estos Aspectos Generales tendrán vigencia para las competiciones oficiales de balonmano playa y todas las Actividades que se desarrolle durante la actual temporada, excepto en aquellos extremos que puedan ser modificados dentro de las normas específicas de cada uno de ellos. Los casos no previstos, serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la FABM, y demás normativa específica de la misma.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente normativa, se dará traslado al Comité de Disciplina deportiva.



**FABM**  
Federación Andaluza  
de Balonmano



# ANDALUCÍA NOREBAP

TEMPORADA 2024-2025

ÁREA DE COMPETICIONES Y EVENTOS DE BALONMANO PLAYA  
**NORMATIVA REGLAMENTARIA BALONMANO PLAYA**  
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONMANO PLAYA

Normativa, reglamentación y bases de las competiciones autonómicas de balonmano playa



[www.fandaluzabm.org](http://www.fandaluzabm.org)

